

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 11.335/2010

D. José Cañero Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 4 de noviembre de 2010, esta Alcaldía ha acordado la aprobación del Padrón Cobratorio y liquidaciones correspondientes al 04/11/2010 de:

1.- Tasa por suministro de agua potable 3T-2010 , por importe de 43.100,38.- Euros.

2.- Tasa por recogida de basura 3T-2010, por importe de 19.149,26.- Euros.

3.- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado 3T-2010 , por importe de 5.269,10.- Euros. Dichas tasas correspondientes al municipio de Montalbán de Córdoba las componen un total de 2.710.- recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuestos al público los correspondientes padrones de contribuyentes a efectos de

reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Plazo de Ingreso en Período Voluntario: Desde el día 4 de noviembre de 2010 al 4 de febrero de 2011, ambos inclusive.

Forma de Pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander y Banco de Andalucía.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 4 de noviembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, D. José Cañero Morales.